



RESOLUCION GERENCIAL N°0115 -2013-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 22 MAR. 2013

VISTO:

El Informe N°142-2013-GRSM-PEAM-04.00, del Director de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°081-2013-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 26 de Febrero del 2013, se reconoció como deuda pendiente del ejercicio 2012, el pago a favor de la Sra. Anita de Jesús Vásquez López, el monto ascendente a S/.10,000.00 nuevos soles, por los servicios realizados sobre la Evaluación del Sistema de Tratamiento de Agua y Redes de Alcantarillado del Proyecto: *"Sistema de Agua Potable y alcantarillado de la Localidad de Jepelacio"*;

Que, mediante Informe N°142-2013-GRSM-PEAM-04.00, el Director de Infraestructura, comunica a esta Gerencia General que, habiéndose reconocido como deuda pendiente del ejercicio 2012, los servicios prestados como Consultora en la Especialidad de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, el pago a favor de la Ing. Anita de Jesús López Vásquez; teniendo que por error involuntario se tramitó el reconocimiento de la referida deuda, a favor de la Consultora Anita de Jesús Vásquez López, siendo lo correcto Anita de Jesús López Vásquez; por lo tanto, solicita la modificación de la Resolución Gerencial N° 081-2013-GRSM-PEAM-01.00, que aprobó el indicado reconocimiento, referente al nombre de la referida Consultora;

Que, estando al informe de la Dirección de Infraestructura, y habiéndose evidenciado el error incurrido en la consignación del nombre de la consultora a favor de quien se efectuó el reconocimiento de la deuda por los servicios realizados sobre la Evaluación del Sistema de Tratamiento de Agua y Redes de Alcantarillado del Proyecto: *"Sistema de Agua Potable y alcantarillado de la Localidad de Jepelacio"*; resulta procedente modificar la Resolución Gerencial N° 081-2013-GRSM-PEAM-01.00, en lo que respecta al nombre de la favorecida con la deuda pendiente de pago, debiendo consignarse a favor de la Sra. Anita de Jesús López Vásquez en remplazo de la Sra. Anita de Jesús Vásquez López;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°001-2013-GRSM/PGR, de fecha 02.01.2013, y a lo señalado en el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;





RESOLUCION GERENCIAL N° 0115 -2013-GRSM-PEAM.01.00

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N° 081-2013-GRSM-PEAM-01.00; la misma que queda redactada de la siguiente manera:

“Artículo Primero.-Reconocer como deuda pendiente del ejercicio 2012, el pago a favor de la **Sra. Anita de Jesús López Vásquez**, el monto ascendente a S/.10,000.00 nuevos soles, por los servicios realizados sobre la Evaluación del Sistema de Tratamiento de Agua y Redes de Alcantarillado del Proyecto: *“Sistema de Agua Potable y alcantarillado de la Localidad de Jepelacio”*.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Oswaldo Jiménez Salas
Gerente General